



Memorándum no. CJM/DA/1380/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1317/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de diciembre del 2022

Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1317/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

No se encontró información alguna, de erogaciones realizadas a atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde el 2015 hasta el día de hoy.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Poder Ejecutivo
del Estado

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente



Memorándum no. CJM/DA/1381/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1316/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de diciembre del 2022

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1316/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

Esta Dirección Administrativa no tiene intervención en atención y servicios integrales de las mujeres dentro del Estado, corresponde a las Coordinadoras de las diversas áreas realizar esa atención y brindar servicios integrales a mujeres con violencia de género, como lo refiere el numeral 8° de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Poder Ejecutivo
del Estado
San Luis Potosí

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente



Memorándum no. CJM/DA/1383/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1314/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de diciembre del 2022

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1314/2022, me permito informar lo siguiente:

La Misión de esta dependencia es: *“Somos una institución pública, en donde las mujeres víctimas de violencia de género, encuentran una alternativa para el acceso a la justicia y prevención de la violencia, a través de servicios especializados bajo el mismo techo, de calidad y eficiencia.”*

Para ampliar esta información se invita a que lea la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, a fin de que conozca con mayor amplitud la operatividad y la estructura de esta institución.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Mtro. Celerino Castillo Medina
Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente



Memorandum no. CJM/DA/1382/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/1315/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de diciembre del 2022

Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/1315/2022, me permito informar lo siguiente:

La Misión de esta dependencia es: “Somos una institución pública, en donde las mujeres víctimas de violencia de género, encuentran una alternativa para el acceso a la justicia y prevención de la violencia, a través de servicios especializados bajo el mismo techo, de calidad y eficiencia.”

Para ampliar esta información se invita a que lea la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, a fin de que conozca con mayor amplitud la operatividad y la estructura de esta institución.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Power Ejecutivo
del Estado

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente



Memorandum no. CJM/DA/1384/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorandum CJM/1327/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de diciembre del 2022

Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorandum número CJM/1327/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

No se encontró información alguna, de erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde el 2015 hasta el día de hoy.

Se invita a que lea la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí de fecha 21 de junio del 2017.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Podas Ejecutivo
del Estado

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente



Memorándum no. CJM/DA/1385/2022

ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/1326/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de diciembre del 2022

Lic. Zenaído Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y
Transparencia del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/1326/2022, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa a mi cargo, le informo que:

No se encontró información alguna, de facturas que comprueben erogaciones realizadas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde el 2015 hasta el día de hoy.

Se invita a que lea la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres del Estado de San Luis Potosí de fecha 21 de junio del 2017, en sus resolutivos y quienes son las autoridades que deben llevar a cabo la implementación de la misma.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Poder Ejecutivo
del Estado

Mtro. Celerino Castillo Medina

Director Administrativo del Centro de Justicia de Justicia
para las Mujeres del Estado

c.c.p. Expediente